

Montevideo, junio 11 de 2010.-

Sras y Sres. Consejeros:

Por medio de la presente hacemos llegar una propuesta para contribuir a la integración de las actividades de Posgrados, Investigación y formación de Grado.

Contribuciones para la Articulación de Grado y Posgrado

En el presente año, muchos de los maestrandos de las cohortes en curso de las Maestrías que se llevan a cabo en la Facultad de Psicología se encontrarán en condiciones de presentar sus proyectos de tesis. Esto repercutirá de manera importante sobre el desarrollo de la Investigación en la Facultad, directa e indirectamente. Simultáneamente, diversas líneas de trabajo se han orientado hacia el fortalecimiento de la Investigación en nuestra institución, avanzándose en la conformación y consolidación de grupos de investigación.

Respecto a la Formación de Grado, actualmente se continúa trabajando en el nuevo Plan de Estudios 2011, que implicará otro punto de inflexión en el desarrollo académico de la Facultad, incorporando modificaciones que permitan una mejor formación para futuros investigadores, en la perspectiva integral de Grado, Formación Permanente y Posgrados. Otro importante elemento que contribuye a este proceso de mejora es la constitución de los Institutos, los que se organizarán en Programas.

En este marco, formular mecanismos a través de los cuales lograr el mayor porcentaje de finalización de las maestrías en curso, instalar el horizonte de la formación doctoral e integrar estas actividades con la investigación y la formación a todos los niveles, es uno de los principales desafíos.

Como contribución a tal propósito, se hace llegar la presente propuesta, a los efectos de articular las actividades de Posgrado, Investigación y Formación de Grado. Para la consecución de este objetivo, se propone lo siguiente:

- Todo maestrando debe integrarse a las actividades de investigación de un Programa, asignándose créditos para su Maestría en función de actividades relacionadas con la investigación en la que trabaja.
- Estas actividades de Investigación deberán articularse con la Extensión y la Formación de Grado, Posgrado y Formación Permanente.
- En el marco de los Programas, las actividades de investigación se llevarán a cabo por colectivos conformados por docentes, maestrandos y estudiantes de grado, incluyendo al menos un docente posgraduado y maestrandos tesisistas. Todos ellos trabajando sobre una temática o línea de investigación común, con una perspectiva de horizonte doctoral.
- La participación de los estudiantes de grado permitirá reforzar su formación en investigación, aportando al trabajo de investigación realizado. Se propone que, una vez aprobado el nuevo plan de estudios, el estudiante obtenga créditos por esta participación.
- Cada maestrando, una vez aprobado su proyecto de tesis, dictará un seminario semestral dirigido a los estudiantes de grado, sobre la temática de su propia investigación. Las propuestas se presentarán ante la Comisión de Carrera de la Licenciatura.



Proyecto de Resolución

- 1) Aprobar los **Aportes para la Articulación de Grado y Posgrado**.
- 2) Solicitar a la Secretaría de Relacionamento y Posgrados que instrumente la presente resolución, en coordinación con las Direcciones Académicas de las Maestrías.
- 3) Dar la más amplia difusión.

Prof. Adjto. Hugo Selma
Secretaría de Relacionamento
y Posgrado

Gonzalo Correa
Asistente Académico

Alicia Rodríguez
Asistente Académica

Wilson Darakjian
Asistente Académico

María Ana Folle
Asistente Académica

Luis Leopold
Decano



Montevideo, junio 11 de 2010.-

Sras y Sres. Consejeros:

Por medio de la presente hacemos llegar una propuesta para contribuir al desarrollo de la Carrera Docente en la Facultad de Psicología, de modo de continuar tendiendo a su profesionalización. Se parte de la base que se trata de una propuesta inicial, que debe ser ajustada periódicamente para procurar su mejora continua.

Aportes para la mejora de la Carrera Docente en la Facultad de Psicología

El proceso de mejora y transformación de la Facultad de Psicología es una oportunidad privilegiada para ensayar y jerarquizar nuevas modalidades de aprender, investigar, recrear la relación emancipatoria entre los universitarios y el conjunto de la sociedad.

En este marco, concretar mejoras en la Carrera Docente requiere de articular simultáneamente resoluciones y pautas del trabajo docente y sus posibilidades de desarrollo, con el acceso de adecuadas condiciones edilicias para el trabajo diario. En pleno proceso de realización de dichas obras, la presente propuesta procura aportar al mejor trabajo docente y de toda la Facultad.

Asumidos estos desafíos, quienes hacemos a la tarea cotidiana de producir conocimientos desde la Facultad de Psicología, tenemos que contribuir muy particularmente a establecer nuevas formas de ser docentes y estudiantes.

En este marco, la Facultad de Psicología procura claramente aumentar el número de docentes de alta dedicación, complementando las oportunidades brindadas a nivel central de la UR con las definiciones presupuestales propias que el Consejo de Facultad entienda pertinente. Al mismo tiempo, se promueve que los docentes asuman una cada vez más clara imagen pública de pertenencia institucional. En este sentido, se resuelve que los CV de los docentes son públicos, siendo colocados en la Web de la Facultad. Para ello se creará un link a los Cvuy (ANII). Asimismo, se establece que la firma de los docentes de sus producciones escritas incluirá su nombre, unidad académica a la que pertenecen, Facultad de Psicología, UR. Simultáneamente, están avanzadas las gestiones para incorporar un software ya utilizado en varias dependencias universitarias, que posibilite contar con una nueva gestión del sistema de concursos.

Entendemos que los docentes de la Facultad de Psicología deben ser en todos los casos remunerados. Al mismo tiempo, tal como ha sido establecido por el Consejo de Facultad, es política institucional la ocupación de un único cargo por parte de cada docente, procurando evitar la dispersión y las inequidades en la remuneración.

Complementariamente a lo planteado hasta aquí, se entiende que la Facultad debe poder concretar, como parte de los logros a alcanzar para el año 2011, un sistema de evaluación docente por parte de los estudiantes, que perfeccione el modo en que los docentes somos evaluados en cada instancia que corresponda. A estos efectos, se parte de considerar los distintos aportes parciales que se han elaborado hasta el presente en nuestra Facultad y las experiencias existentes en la Universidad de la República.

En función de lo expuesto, se propone lo siguiente:

- 1) A partir del 1 de enero de 2011 los docentes de la Facultad de Psicología registrarán su asistencia mediante el procedimiento establecido, cumpliendo con la totalidad de las horas



contratadas de trabajo en las dependencias de la Facultad. En el caso que se realicen actividades en otras dependencias u organizaciones, éstas deberán ser justificadas mediante el procedimiento que se establezca. El no cumplimiento de estas obligaciones ameritará los descuentos y demás acciones correspondientes.

- 2) En el caso de los adscriptos, colaboradores honorarios e investigadores asociados con contrato vigente, los mismos cesarán al término de dicho contrato, no siendo renovados. La propuesta promueve que los grupos de trabajo de extensión y/o investigación de las unidades académicas sean espacios para la participación de los estudiantes de grado. Asimismo, se promueve la continuación de la formación luego de la graduación mediante la realización de posgrados. A partir de la aprobación de la presente no se realizarán más llamados a docentes no remunerados.
- 3) Los grados 1 y 2 están asociados a la formación. Por este motivo, serán cargos a término. En el caso del grado 1 sus aspirantes deberán ser estudiantes avanzados o egresados recientes (con un máximo de 3 años de graduados), siendo el plazo máximo de permanencia en el cargo de 4 años, salvo en los casos que estén realizando estudios de Maestría o Doctorado. En estos casos se procederá a transformar dichos cargos en grados 2 y llamarlos para su provisión en efectividad. En el caso del grado 2, el plazo máximo de permanencia en el cargo será de 5 años, salvo en los casos de quienes posean título de Maestría o estudios de Doctorado. En estos casos se procederá a transformar dichos cargos en grados 3 y llamarlos para su provisión en efectividad. A partir de la aprobación de la presente los llamados para proveer los cargos a grado 1 y 2 se atenderán a estas definiciones.
- 4) En el caso de los actuales docentes grados 1, a partir de la presente resolución, cesarán a la fecha de su próxima recontractación aquellos que estén ocupando dicho cargo por más de 8 años, salvo en los casos que estén realizando estudios de Maestría o Doctorado. En estos casos se procederá a transformar dichos cargos en grados 2 y llamarlos para su provisión en efectividad.
- 5) En el caso de los actuales docentes grados 2, a partir de la presente resolución, cesarán a la fecha de su próxima recontractación aquellos que estén ocupando dicho cargo por más de 10 años, salvo en los casos de quienes posean título de Maestría o estudios de Doctorado. En estos casos se procederá a transformar dichos cargos en grados 3 y llamarlos para su provisión en efectividad.
- 6) Atento a las definiciones del Proyecto de Fomento de la Investigación de Calidad en la Facultad de Psicología (FASE B), aprobado y financiado por CSIC y que se encuentra en ejecución, se resuelve convocar a aquellos docentes con título de Magister o Doctores que ocupan cargos grados 1 o 2, a que presenten su solicitud ante este Consejo de transformar sus cargos actuales en grados 3 en efectividad. Realizados los llamados que correspondan, la evaluación de las postulaciones se realizará atendiendo a los requerimientos y exigencias de calidad que se aplican en la UR regularmente. A partir de la presente resolución, dicha solicitud deberá presentarse en un lapso máximo de sesenta días.
- 7) Establecer como requisito para los nuevos llamados a grados superiores, a partir de la fecha de la presente resolución, el poseer título de Maestría o Doctorado.
- 8) Instalar un sistema integrado de evaluación docente conformado por la autoevaluación, evaluación del superior, informe de la Comisión de Asuntos Docentes y evaluación por parte de los estudiantes.
- 9) A partir de la aprobación de la presente, las resoluciones del Consejo de Facultad respecto a la provisión de cargos docentes se atenderán a lo que se establece en este documento.
- 10) Es potestad de cada responsable de unidad académica la instrumentación de estos lineamientos y de tomar todas las medidas que conduzcan a su cumplimiento, sin desmedro de las potestades del Consejo y el Decano.



Proyecto de Resolución

- 1) Aprobar los **Aportes para la mejora de la Carrera Docente en la Facultad de Psicología**.
- 2) Dar la más amplia difusión.

Gonzalo Correa
Asistente Académico

Alicia Rodríguez
Asistente Académica

Wilson Darakjian
Asistente Académico

María Ana Folle
Asistente Académica

Luis Leopold
Decano



Montevideo, junio 11 de 2010.-

Sras y Sres. Consejeros:

Por medio de la presente hacemos llegar una propuesta de disposiciones que promuevan un mejor establecimiento de responsabilidades y actividades de cada uno de los docentes de esta casa de estudios, particularmente en lo que refiere a las actividades de enseñanza. Se sale de la base que se trata de una propuesta inicial, que debe ser ajustada periódicamente para procurar su mejora continua.

Dejamos expresa constancia que hemos consultado experiencias similares de la UR y de otras universidades extranjeras.

Lineamientos del Trabajo de Enseñanza de la Facultad de Psicología para contribuir al Desarrollo Académico

Introducción

La Facultad de Psicología es el resultado de un largo proceso de desarrollo de la Psicología en la Universidad de la República que tiene ya más de 50 años. Proyecto universitario de fuerte maduración profesional y creciente despliegue disciplinar. El trabajo docente en nuestra Facultad presenta diversas intensidades: muy importante trabajo de enseñanza, importante trabajo de extensión, necesidad de mayor trabajo de investigación, crecientes requerimientos de gestión académica.

Hoy, la Facultad está trabajando para abordar del mejor modo estas situaciones, en el contexto del despliegue de propuestas de posgrados, una nueva organización académica, el rediseño de los espacios edilicios y la inminencia de un nuevo Plan de Estudios (2011) de la Licenciatura en Psicología. Para todas estas transformaciones hemos propuesto un sistema integrado e integral de grado, formación permanente y posgrado, que requiere de docentes que sostengan actividades a lo largo y ancho del mismo, optimizando del mejor modo la asignación de responsabilidades, tareas y actividades.

Una transformación de este tipo requiere continuar abandonando los aspectos más clásicos de la cultura catedrática. Para ello, se propone que las capacidades de cada docente, sus producciones y compromisos sean un aspecto clave para sus posibilidades de desarrollo en la carrera académica. Dicho de otro modo, que la otrora pirámide equilátera se sustituya por otra figura que posibilite que los diversos integrantes docentes puedan hacer un derrotero, en primer lugar, en función de sus capacidades y logros colectivos e individuales.

Esta concepción es solidaria con la propuesta de que las tareas de dirección académica sean simultáneamente individuales, colectivas y rotativas. Individuales en tanto se reconozca a un/a docente que tiene responsabilidades intransferibles mientras le son asignadas. Colectivas en tanto se reconozca que cada unidad académica tiene una dirección de más de un integrante. Rotativas en tanto las tareas de Dirección de las unidades académicas sean por dos años, debiendo asignarse nuevas responsabilidades al cabo de ese lapso.

Asimismo, se entiende que los docentes de grado superior tienen que ser protagonistas en la enseñanza de grado, posibilitando que los estudiantes tengan un relacionamiento directo con aquellos docentes que la comunidad académica de la Facultad y la Universidad reconocen como expresión del desarrollo disciplinar.



Concretar el proyecto de transformación planteado requiere trabajar cotidianamente para desarrollar la investigación y la formación de posgrados al mismo tiempo que se mejora la enseñanza de grado.

Como se comprende, es necesario establecer criterios básicos que permitan precisar el contrato docente en lo que respecta a la función enseñanza. Establecer pautas claras posibilitará una gestión más eficiente de las capacidades docentes. El Sistema propuesto debe ser sencillo, transparente y efectivamente aplicable, rigiendo a partir del 1 de enero de 2011.

Propuesta

- 1) Todos los docentes de la Facultad de Psicología deberán realizar actividades de enseñanza directa con estudiantes de grado.
- 2) Todos los docentes de la Facultad de Psicología con título de Doctorado y/o Magister, debidamente reconocidos por la UR, dictarán al menos un curso de Posgrado (Doctorado y/o Maestría y/o Especialización) en el transcurso del año lectivo.
- 3) Todos los docentes de la Facultad de Psicología Grados III, IV o V, sin título de Posgrado o con título de Especialización debidamente reconocido por la UR, dictarán al menos un curso de Formación Permanente en el transcurso del año lectivo.
- 4) Los docentes de la Facultad de Psicología con título de Doctorado y/o Magister debidamente reconocidos por la UR y/o aquellos integrantes del SNI, sujetos a las definiciones de la Ordenanza de Posgrados, podrán realizar simultáneamente hasta 6 tutorías y/o co-tutorías de posgrado.
- 5) Se establece que las/los Docentes deben destinar 144 horas de sus horas anuales (4 horas y media por 32 semanas), al trabajo directo de enseñanza con estudiantes de grado, las que se deben realizar dentro del año académico, entre marzo y noviembre de cada año. Se entiende por trabajo directo, las horas aula, las actividades presenciales del docente con estudiantes, la tutoría de las tesinas de grado (Plan 2011) cuando corresponda y toda actividad de intercambio sistemática previamente establecida en los planes de trabajo. Como información a considerar, se adjunta listado de cargos del personal docente al 27.05.10, de Sección Personal, donde se establece que las horas del colectivo docente totalizan 8265 horas semanales. Estimamos en 33.060 horas mensuales (8265×4) y en 363.660 horas anuales de trabajo (33.060×11). En tanto dicho listado informa que los docentes remunerados a la fecha son 297, se concluye que la propuesta de horas totales del trabajo directo de enseñanza con estudiantes de grado que se proponen realizar son 42.768 (297×144) en el año académico, un 11,76 % de las horas totales en el año de trabajo docente ($42.768 \times 100 / 363.660$). Se desprende de lo planteado hasta aquí que el promedio horario a mayo de 2010 es de 27 horas semanales ($8265/297$).
- 6) En el caso de las actividades de enseñanza directa realizadas fuera de Montevideo, se sumará a las horas aula el 50% de las horas del traslado.
- 7) Para todos los casos, el cumplimiento anual de las horas de enseñanza deberá ser informado en las evaluaciones anuales de cada docente, siendo tomadas como insumo para las evaluaciones que conducen a reelecciones y contrataciones docentes.
- 8) Es potestad de cada responsable de unidad académica la instrumentación de estos lineamientos y de tomar todas las medidas que conduzcan a su cumplimiento, sin desmedro de las potestades del Consejo y el Decano.



Proyecto de Resolución

- 1) Aprobar los **Lineamientos para el Trabajo Docente de la Facultad de Psicología.**
- 2) Crear una Comisión de Seguimiento de esta propuesta, asesora del Consejo, integrada por un delegado por orden y Decanato.
- 3) Encomendar a la Comisión de Seguimiento que presente una evaluación y propuestas de ajuste al 30 de junio de 2011.-

Gonzalo Correa
Asistente Académico

Alicia Rodríguez
Asistente Académica

Wilson Darakjian
Asistente Académico

María Ana Folle
Asistente Académica

Luis Leopold
Decano

